



Ayuntamiento de Ólvega

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación del Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2025.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 26 de septiembre de 2025.

La Alcaldesa,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

